

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 7.912/2012

Teniendo conocimiento de que las personas que a continuación se relacionan han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, no residiendo por tanto en esta localidad, y desconociéndose además si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio al no haberse recibido en este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación:

Nombre	D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia	Domicilio
Valerica Natalia Pantusu	X9628346V	Ronda Oeste, 6 Mesas del Guadaluora
Marian Ionut Ciupitu	X9628317B	Ronda Oeste, 6 Mesas del Guadaluora
Anghel Ciupitu	Y1096627R	Ronda Oeste, 6 Mesas del Guadaluora
Steluta Ciupitu	X8338718E	Ronda Oeste, 6 Mesas del Guadaluora
Nicuser Dragu	X5482332Y	Ronda Oeste, 6 Mesas del Guadaluora
Ionel Robert Cucu	X9308494A	Ronda Oeste, 6 Mesas del Guadaluora
Oana Elena Ira	Y0231725Z	Ronda Oeste, 6 Mesas del Guadaluora

Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de uno de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Hornachuelos, a 29 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María del Carmen Murillo Carballido.